RESOLUCION Nº 127/2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 221.477, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 20 de junio de 2011.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que, *la descentralización de la Escuela Judicial, decidido por el Consejo de la Magistratura, obliga la habilitación de cursos de capacitación y especialización destinados a profesionales abogados y magistrados de varias circunscripciones judiciales del interior del país, con la finalidad de impartir enseñanza jurídica – especializada y contribuir de esa manera al mejoramiento de administración de justicia,*

Que, *para el desarrollo de estos cursos se hace necesario el traslado de funcionarios y docentes transportando además materiales de estudios, equipos informáticos y audiovisuales desde la capital hasta las filiales habilitadas por la Escuela Judicial del Paraguay, en varias ciudades del interior del país, tales como Concepción, Pedro Juan Caballero, Cuidad del Este, Caaguazú, Villarrica y San Ignacio,*

Que, *el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Nivel de Gastos 360, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – ID Nº 221.477,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"ESTACION BAHIA S.R.L."*** *se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas establecidas para el presente llamado,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"ESTACION BAHIA S.R.L."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas I.D. Nº 221.477, para la provisión de combustibles que serán utilizados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, Institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 53.483.460.- (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta), con vigencia a partir del 20 de junio de 2011.*

ART. 2º.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***360*** *de* ***COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-*

ART. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente